

## DIARIO

## DE PALMA

del jueves 4 de



febrero de 1813.

*San Casimiro confesor.*

Quarenta Horas en Sta. Eulalia , dedicadas á la Purificación de nuestra Señora : exposicion por la mañana , reserva por la tarde.

La misma funcion en las Capuchinas , dedicadas al sagrado Corazon de Jesus : exposicion á las dos de la tarde , reserva á las seis de la misma.

HORAS.	TERMÓMETR.	BARÓMETRO	VIENT. Y ADMÓSF
6 de la mañana.	6 grad.	28 p. 1 1	N. sereno.
12 del dia.	7½ grad.	28 p. 1 1	Idem entrecub.
6 de la tarde.	7 grad.	28 p. 1 1	Idem.

## ESPAÑA.

Don FERNANDO VII , por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española , Rey de las Españas , y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno , nombrada por las Córtes generales y extraordinarias , á todos los que las presentes vieren y entendieren , SABED : Que las Córtes han decretado lo siguiente :

Las Córtes generales y extraordinarias en consecuencia de la ley que han expedido con fecha de este dia para el arreglo de las audiencias y juzgados de primera instancia , decretan : I.º la Regencia del reyno cuidará de completar ó poner desde luego en las audiencias que la misma ley designa el número de magistrados que

segun ella deben tener respectivamente, y de nombrar  $\frac{1}{2}$  su tiempo los jueces letrados de partido. II. Para ello conservará á los magistrados y jueces actuales que estén hábiles en las plazas que hoy tienen, excepto los que de estos hayan cumplido su sexenio, ó los destinará por esta vez en sus respectivas clases á otras audiencias ó partidos donde los crea mas convenientes, sin perjuicio de la antigüedad que deberá regularse por el día en que fueren nombrados magistrados; pero si alguno ó algunos no mereciesen la confianza del Gobierno, y formado expediente pareciesen fundados los motivos, podrá suspenderle ó suspenderles oído el consejo de Estado, y hará pasar inmediatamente el expediente al supremo tribunal de justicia, para que juzgue con arreglo á las leyes. III. Las plazas restantes en las audiencias y partidos se proveerán á propuesta del consejo de Estado conforme á la Constitucion; y los que sean prestos para ellas, y para las que vagen en lo sucesivo, además de tener los requisitos que exige el artículo 151 de la Constitucion, deberán ser letrados, gozar de buen concepto en el público, haberse acreditado por su ciencia, desinterés y moralidad, ser adictos á la Constitucion de la monarquía, y haber dado pruebas de estar por la independenciam y libertad política de la nacion: no debiendo servir de impedimento en lo sucesivo el que sean naturales de la provincia ó partido en que hayan de ejercer sus funciones. (Se concluirá.)

## CATALUÑA.

*Vich 23 de enero.*

De la frontera escriben que la Polonia ha retirado el contingente de las tropas de la confederacion del Rhin, y que se tenía indicios de que lo propio iba á executar el emperador Francisco: que corre la voz que los exércitos turco y ruso se hallan ya sobre el país de Alemania, y que han hecho entender al emperador Francisco que tome una determinacion pronta.

Escriben tambien, que á mas de la tropa de Puigcerdá, que ha partido para lo interior de Francia, ha llegado orden de executar lo propio á los demas: que un oficial en actual servicio del exército frances, y expresado destino ha recibido carta de su padre en que le avisa que de los quatro caballos de regalo que tenía ni siquiera le han dexado uno: lo mismo sucede á los demas, siendo lo peor que me han pagado con un papel de crédito: tal es nuestro apuro, y extraordinaria la requisicion que se hace en Francia asi de hombres como de caballos.

## NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

El Dr. D. Francisco Carboneli y Bravo, profesor de química por S. M. ; deseoso de propagar en esta isla los conocimientos químicos tan interesantes al fomento de la agricultura, artes y comercio ; habiendo experimentado la aceptación y concurrencia de los aplicados y amantes de las ciencias exâctas y de la prosperidad nacional en el curso que dió el año anterior ; va á principiar otro curso de química general aplicado á las artes en este mes de febrero , que finirá en junio próximo.

Se darán tres lecciones cada semana con todas las demostraciones prácticas correspondientes á ellas por el órden de materias de los elementos de química de Chaptal, inclusa la parte mineralógica.

Estará abierta la subscripcion para dicho curso con las mismas circunstancias que en el año anterior , en casa del mismo profesor plaza de la Constitucion , y en la de Don Nicolas Siquier al lado de S. Nicolas ; cuyo señor ha tenido la bondad de encargarse de recibir el importe de las subscripciones para los gastos del expresado curso , y de manifestar las circunstancias de ellos á los subscriptores.

El consulado nacional de esta isla protector de la industria y fomento del comercio , deseoso de cooperar á los fines de dicho profesor, ha tenido á bien facilitar las mismas piezas para este curso que en el año anterior , y costear igualmente la subscripcion para seis discípulos ; dando con esto una evidente prueba de lo interesante que considera el continuar un establecimiento de esta clase para que puedan aprovecharse de esta instruccion los naturales y forasteros , á fin de que no se pierda el fruto de una enseñanza tan útil , que por las circunstancias del dia se halla suspendida en la capital de Cataluña, en donde la planteó y costeó el consulado de aquel benemérito principado , baxo la direccion y enseñanza de dicho profesor.

Es de esperar que los amantes de la verdadera instruccion no dexarán perder la ocasion de instruirse en una materia de tanta utilidad y transcendental á varios ramos artisticos y económicos, cuya enseñanza han protegido tanto los gobiernos ilustrados ; y si la aplicacion de algunos de los concurrentes corresponde á los desvelos del profesor, ofrece éste dar unos exâmenes públicos á la fin del curso , conforme los dió en Barcelona el año 1807.

El consulado de esta isla ansioso de fomentar en ella la perfeccion de las artes, y queriendo aprovechar la buena proporcion que ofrece la enseñanza de la química experimental que baxo la direccion del profesor D. Francisco Carbonell y Bravo debe empezar el dia 9 del actual, ha acordado costear seis subscripciones para otros tantos individuos de esta isla que mayor instruccion, disposicion y conexi6n tengan. — Lo que se avisa al público para los que quieran concurrir en este premio se presenten antes del dia 7 del corriente al Sr. Consiliario y Comisionado del ramo de industria en esta isla D. Juan Nicolau, dando por escrito sus nombres, edad, habitacion y profesion. Palma 3 de febrero de 1813. = Por disposicion del consulado = *Joseph Maria Serra* secretario.

El Sr. Comandante de este apostadero en oficio de antes de ayer dice á este consulado, que el dia 8 del corriente estarán prontos dos faluchos para convoyar los buques de este comercio que quieran ir á Alicante, y que á su vuelta escoltarán los que se halten allí con destino á esta isla. Lo que se avisa al comercio para su noticia y efectos convenientes. Palma 3 de febrero de 1813. = Por disposicion del consulado = *Joseph Maria Serra* secretario.

*Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto.*

De Vilanova en un dia, los patrones españoles Miguel Olive xabega S. Antonio, Manuel Iglesias y Lorenzo Selma laudes Sto. Christo, Vicente Peyró laud el Carmen, Juan Bautista Palma laud Sto. Christo, Gabriel Valcanera laud Idem y Vicente Hilario laud la Virgen de la Bella, todos con caldos, diferentes géneros varios pasajeros, dispersos y correspondencia.

De Ibiza en un dia, los patrones tambien españoles Juan Jordá xabega Ecce-Homo, Matéo Orbay xabeque el Carmen, Joseph Antonio Molins laud S. Antonio, Antonio Serra polacra la Pa Francisco Garcias xabeque San Juan, Hilario Ballester laud Santo Christo, y Juan Escansell tartana el Carmen, todos con diferentes géneros y efectos, algunos pasajeros y correspondencia á Alicante. — Y Francisco Calafell laud el Carmen, con un pasajero y lastre.

MALLORCA:

En la imprenta de Brusi, costa den Brós, núm. 2.